



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PARRILLAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 50071990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2015, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones, de aprobación del expediente M.C. 201503 de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos.
Créditos extraordinarios y suplementos de crédito:

Prog.	Econom.	Concepto	Euros
161	210	Reparaciones y mantenimiento red	2.000,00
165	210	Reparaciones Alumbrado Público	3000,00
170	210	Reparaciones, mantenimiento parques	5.000,00
241	143	Ret. Personal Planes de empleo	2.295,00
241	16000	S.S. Personal Planes de empleo	867,51
337	22699	Otros gastos	5.000,00
338	22609	Activ. Culturales y festejos	2.410,00
342	22199	Sum. Instalaciones deportivas	3.000,00
450	609	Inv. Nueva en infraestructuras	1.583,00
450	619	Inv. De Reposición en infraestructuras	15.000,00
Total			40.155,51

El anterior importe queda financiado, de la siguiente forma:

Fuente de financiación	Concepto	Euros
Subv. Dip. Ex. 2015013 Cultural Provincial	461	2.410,00
Subv. PEEZRD Ex. 2015010	42090	3.162,51
Remanente líquido de Tesorería	87000	34.583,00
Total		40.155,51

Parrillas 20 de octubre de 2015.-La Alcaldesa, María Carmen Alfageme Gómez.

N.ºI.-7960